

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PERILLA DE CASTRO

Anuncio

Aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 2 de noviembre de 2023, la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa de alcantarillado.

Queda el expediente completo, así como el referido acuerdo de su aprobación, expuestos al público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que todos aquellos que puedan resultar interesados puedan examinarlo, en los días y horas de oficina, y presentar, en su caso, cuantas sugerencias, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes. En caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones durante dicho plazo, de conformidad con el referido acuerdo plenario, se entenderán definitivamente aprobados sin necesidad de ulterior acuerdo.

Perilla de Castro, 6 de noviembre de 2023.-El Alcalde.

R-202303186

